



Gana
Cartagena
Juntos ganamos todos

DECRETO No. 0583

Por el cual se crea una plaza del empleo **JEFE DE OFICINA** código 006 grado 55 en la Planta global de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. **15 ABR 2019**

EL ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de nuestra Constitución Política en su numeral 7º, dispone: Son atribuciones del Alcalde: "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. (...)"

Que el artículo 122 de la Constitución Política señala: "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente."

Que el artículo 19 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2 del Decreto Ley 785 de 2005, definen el empleo como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 46 establece que "Las reformas a las plantas de empleo de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes Nacional y Territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios que así lo demuestren (...)"

Que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena, mediante Sentencia de Tutela No. 30 de 2019, revocó la decisión de fecha 20 de febrero de 2019, proferida por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena y concedió protección a derechos fundamentales al señor Miguel Ángel Barcasnegras, ordenando su reintegro a la planta de empleos de la Alcaldía Mayor de Cartagena en un cargo igual o superior al que venía desempeñando a 29 de enero de 2019

Que la Alcaldía mayor de Cartagena, atendiendo los lineamientos establecidos en la ley 617 del 2000, respecto al saneamiento fiscal de las entidades territoriales, en el año 2003, se vio avocada a realizar una reducción de la planta de cargos, a través de una reestructuración administrativa a fin de hacer coherente los límites de gastos de funcionamiento frente a los de inversión, atendiendo a la categoría de la entidad, de conformidad con dicha norma, situación que generó una ostensible disminución de la planta de cargos de la entidad; por ello y como quiera que a la fecha, esta entidad territorial ha crecido en responsabilidades funcionales derivadas de disposiciones normativas y demás, se hace necesario la creación de un cargo específico, para suplir una necesidad latente en el área de la informática, que le permita cumplir con sus obligaciones legales, planes, proyectos y debida prestación de los servicios públicos a su cargo.

Que la referida necesidad, es la creación de una plaza del empleo de **JEFE DE OFICINA** código 006 grado 55, en el área de informática; con el objeto de atender la necesidad que se genera en la Secretaría de Educación de la entidad, sobre todo en lo relacionado con la conectividad de los Instituciones Educativas, para efectos de su dirección, coordinación, desarrollo y ampliación, entre otras necesidades del área.

Que la Dirección de Talento Humano, realizó el respectivo Estudio Técnico o justificación que derivó en la necesidad de crear una plaza en el empleo de **JEFE DE OFICINA** código 006 grado 55, en el área de Informática, dada la cobertura que en esta materia corresponde al sector Educación.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, cuantificó el costo de la creación de una nueva plaza del empleo **JEFE DE OFICINA** código 006 grado 55, para dar cumplimiento al fallo judicial antes enunciado y solicitó con Oficio AMC-OFI- 0040676 de 10 de abril de 2019, a la Secretaría de Hacienda- Dirección de Presupuesto, certificación sobre la viabilidad presupuestal que permita dicha creación.





Gana
Cartagena y
Ganamos todos

DECRETO No. 058311

Por el cual se crea una plaza del empleo **JEFE DE OFICINA** código 006 grado 55 en la Planta global de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

15 ABR 2019

Hoja No. 2

Que la Secretaría de Hacienda Distrital- Dirección de Presupuesto mediante Oficio AMC-OFI-0042425 de 15 de abril de 2019, anexo al presente decreto, certificó: "Que existe viabilidad presupuestal para la creación de un empleo con las siguientes características:

Cargo	Código	Grado	Salario
JEFE DE OFICINA	006	55	\$8.866.365.00

Que identificada en la Secretaría de Educación Distrital, la necesidad de fortalecer el proceso los sistemas de información que se surten en esa dependencia, y en aras de atender la necesidad institucional y cumplir con la orden judicial, se procederá a crear la plaza de empleo que se indica a continuación:

No. empleo	Denominación	Código	Grado	Naturaleza del empleo	Salario
1	JEFE DE OFICINA	006	55	Libre nombramiento y remoción	\$8.866.365.00

Que con la creación de la plaza de empleo que se propone crear para suplir por una parte la falencia de la planta de cargos y por otra acatar el fallo de Tutela, no se afecta el marco fiscal a mediano plazo.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

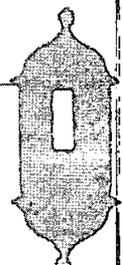
ARTÍCULO PRIMERO: Créase en la Planta global de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., una nueva plaza de empleo, así:

No. empleo	Denominación	Código	Grado	Naturaleza del empleo	Salario
1	JEFE DE OFICINA	006	55	Libre nombramiento y remoción	\$8.866.365.00

ARTICULO SEGUNDO: La identificación, funciones y perfil de competencias para el ejercicio de la nueva plaza de empleo, son las siguientes:

JEFE DE OFICINA código 006 grado 55

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	JEFE DE OFICINA
Código:	006
Grado:	55
Cargo del jefe inmediato:	Secretario de Despacho (Educación)
Naturaleza del cargo:	Libre nombramiento y remoción.
II. AREA FUNCIONAL	
Secretaría de Educación Distrital (Informática)	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar la aplicación y cumplimiento de lo procesos técnicos y administrativos en el área de los recursos informáticos, con el fin de satisfacer las necesidades específicas de las Instituciones educativas y dependencias de la Secretaría de Educación Distrital.	





Gana
Cartagena y
Ganamos todos

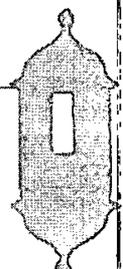
DECRETO No. 0583

Por el cual se crea una plaza del empleo **JEFE DE OFICINA** código 006 grado 55 en la Planta global de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

15 ABR 2019

Hoja No. 3

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades del Equipo de Informática, teniendo en cuenta la implementación del Equipo, la capacitación y monitoreo, el soporte Técnico, etc. 2. Adoptar medidas de seguridad y control que garanticen: Plan de Emergencia. - Conservación y mantenimiento de los equipos a su cargo y de os que correspondan a las Instituciones Educativas y otras áreas de la Secretaría de Educación. 3. Proteger de la información tanto de ingreso como de salida. 4. Formular las especificaciones necesarias para la elaboración e informe de estudios preliminares y de factibilidad para la adquisición de "hardware" y "software"; así como para el desarrollo de nuevos sistemas informáticos. 5. Dirigir y monitorear el ingreso y salida de información en los sistemas instalados en las Instituciones Educativas y otras áreas de la SED. 6. Brindar asesoramiento y monitoreo en casos de problemas técnicos de equipamiento e implementación de sistemas informáticos. 7. Organizar el Directorio de Proveedores Especializados que garanticen un servicio de mantenimiento eficiente y oportuno. 8. Coordinar y asesorar la instalación de servicios informáticos complementarios como: Comunicación en RED, Correo Electrónico, Internet, otros. 9. Elaborar periódicamente planes estratégicos y operativos. 10. Administrar los recursos bajo su responsabilidad. 11. Comunicar los planes, objetivos, metas, políticas, normas y procedimientos al personal a su cargo. 12. Coordinar la atención y resolución de problemas y requerimientos. 13. Dirigir los procesos de evaluación y cambios tecnológicos. 14. Evaluar sistemas y procesos. 15. Definir enfoques y estrategias de gestión tecnológica. 16. Promover el desarrollo de proyectos de tecnología de información y/o comunicación. 17. Proponer el uso de herramientas tecnológicas en el ambiente de trabajo de los usuarios. 18. Proporcionar asesoría en las funciones de soporte técnico, desarrollo de sistemas y administración de tecnología de información y/o comunicación. 19. Realizar estudios de factibilidad. 20. Gestionar programas de adiestramiento al personal del área. 21. Evaluar el curso de acción y desempeño de la unidad. 22. Establecer medidas de rendimiento y control de calidad del proceso de desarrollo de productos y servicios de tecnología de información. 23. Establecer métodos y estándares relativos al proceso de desarrollo de productos y servicios de tecnología de información y/o comunicación. 24. Establecer normas y procedimientos correspondientes al trabajo a desarrollar en la oficina. 25. Asistir a la dirección en la formulación, gestión y evaluación de planes y proyectos en el área de su competencia. 26. Ejercer el autocontrol en las funciones asignadas. 27. Aplicar las normas del Sistema de Gestión de Calidad. 28. Las demás que le asigne la autoridad competente acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	
V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Desarrollo Distrital • Elaboración y gestión de proyectos con énfasis en indicadores de gestión. • Gerencia de sistemas de información. • Manejo de personal. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
<p>Comunes: Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la entidad</p>	<p>Por nivel jerárquico: Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas. Pensamiento sistemático Resolución de conflictos</p>





Gana
Cartagena y
Ganamos todos

DECRETO No. 0583

Por el cual se crea una plaza del empleo **JEFE DE OFICINA** código 006 grado 55 en la Planta global de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

15 ABR 2019

Hoja No. 4

VII. REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	
Formación académica Título profesional en el área de la Ingeniería, en la disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con la formación académica.	Experiencia Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo tiene vigencia a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 15 ABR 2019

PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO

Alcalde Encargado de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T y C
mediante Decreto No. 1790 del 19 de septiembre de 2018

Vo. Bo. **KAREN FERNANDEZ NIEBLES**
Directora de Talento Humano (E)

Preparó: C. G. de M. Asesora externa

